



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ACTA N°639**

La sesión ordinaria N°494 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 28 de julio de 2021. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°494 a las 12:00 horas.

**1. Acta.**

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de junio por encontrarse en elaboración.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Universidad La República: Se advirtió sobre el Informe del Fiscal en la causa seguida en contra de la Superintendencia de Educación Superior por la Universidad La República, en el que se sugiere acoger la reclamación de la Universidad. Informó además de una carta por la que se solicita al CNE los antecedentes que se tuvieron a la vista al momento de adoptar la decisión sobre el Administrador de Cierre. Los consejeros deliberan sobre la solicitud y, teniendo presente el principio de transparencia, deciden entregar toda la información solicitada.
- SINACES. Se informó que en la reunión se trató la revisión de criterios y estándares de la CNA. Los de magister y doctorado serán presentados la próxima semana en sesión de la CNA, pero aún no están las versiones definitivas. Se trató, asimismo, el tema de las instituciones que no se presentaron al proceso aleatorio de acreditación ante la CNA. Existió una conversación sobre el efecto de aplicar la supervisión a estas instituciones. Y como último punto, se reportó sobre avances del proceso de cierre de la ULARE.
- Modalidad de Reingreso: Llegó una invitación a una sesión en la Cámara de Diputados por la modalidad de reingreso. Dado que la invitación que llegó el lunes 26, y era para el martes 27, la Presidenta se excusó y se envió una minuta al respecto.

- Reunión con 3Consultores. Se dio cuenta del contenido de la reunión en la que los consultores sugieren no emitir comunicaciones públicas mientras está latente la acusación constitucional al Ministro de Educación. Sin embargo, el Consejo discutió y propuso poner en el debate el cómo recuperar aprendizajes en educación de post-pandemia.
- Planes y Programas: Ingresó la propuesta del Mineduc sobre el Plan de Estudios de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios. Las Bases y programas ya están aprobados.
- Reunión con el Subsecretario: El Subsecretario solicitó participar de la sesión el próximo miércoles por la priorización curricular.
- CPEIP en sesión. EL CPEIP solicitó participar de una sesión por la Evaluación Nacional Diagnóstica (END), ya que quiere reportar avances en esa línea.

### **3. CNED. Criterios de Licenciamiento.**

El Consejo continuó la sesión de análisis y discusión sobre los criterios de licenciamiento para IP y CFT. Se intercambiaron impresiones y se acordó continuar con la conversación en las próximas sesiones.

### **4. CFT INSALCO. Actividad de verificación para resolución de autonomía. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del CFT INSALCO. Entre los elementos que presentó destacó los aspectos de la infraestructura física, elementos de la sostenibilidad financiera, actualización curricular, centros de práctica, alianzas internacionales, sistema de selección y otros aspectos de la institución.

Luego, con los antecedentes a la vista, el Consejo, revisó cada uno de los criterios de evaluación realizando un análisis de cumplimiento en función de las declaraciones y evidencias del proceso.

Luego de esta discusión, por unanimidad, el CNED decidió no certificar la autonomía y disponer una ampliación de un año en el periodo del licenciamiento al CFT INSALCO. Asimismo, indicó algunas líneas de acción que el CFT debe implementar. Dispuso revisar los perfiles de egreso vigentes y formalizar la presentación de los proyectos de modificaciones mayores a las carreras vigentes; revisar coordinaciones, periodos, criterios evaluativos y todos aquellos elementos que garanticen procesos formativos estandarizados; también implementar el modelo de seguimiento del PEDI de manera que pueda ser utilizado como herramienta efectiva de gestión y trabajar sus proyecciones financieras con un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

## **5. ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE EL ROBLE. Recurso de reposición Acuerdo CNED N°068/2021. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva señaló que el Consejo, por medio del Acuerdo N°068 de 2021, no ratificó el otorgamiento de la subvención a la Escuela Especial de Lenguaje El Roble, dado que no fue posible comprobar la realización de los cálculos que, para las Escuelas de Lenguaje, la norma exige en orden a comprobar dicha causal. A continuación, presentó en detalle el contenido de la reclamación y sus antecedentes.

Luego, el Consejo analizó el contenido del recurso interpuesto por el sostenedor, en cada uno de los aspectos debatidos, y decidió, por unanimidad, rechazar el recurso de reposición de la Escuela de Lenguaje el Roble, dado que no se presentaron antecedentes que permitieran variar el juicio anterior.

## **6. MINEDUC. Solicitud Subvención Colegio Esperanza. Acuerdo.**

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, debatió y acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada al Colegio Esperanza por considerar que respecto de ellos la Seremi respectiva comprobó la existencia de la causal invocada.

## **7. Varios.**

- Se informa que el próximo lunes 2 de agosto el CNED está invitado a la elección del nuevo consejero, nombrado por las universidades privadas acreditadas, que se realizará de manera telemática.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°494.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Alejandra Pérez Gierda  
Consejera



  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo Von Christmar Werth  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2088479-3dcdf0 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>